



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **1041** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°6803 SIAF N° 16348, de fecha, 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1111-2024-GRJ/DRC, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/ORC, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 836-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1015-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 537-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 563-2025-GRJ/ORC, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 584-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de








GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



Contando la Orden de Servicio N°6803 SIAF N° 16348, de fecha, 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C. por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1111-2024-GRJ/DRC, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C. por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883 SIAF N° 16348, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 005-2025-GRJ/ORC, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C. por el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883 SIAF N° 16348, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 836-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** del monto de S/. 7,000.00 Soles, del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por el Oficina Regional de Comunicaciones, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

establecidos en la Orden de Servicio N° 6883 SIAF N°16348, correspondiente al segundo entregable por el monto de 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1015-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3038, Meta 185 específica 2.3.2.5.1.2, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 537-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable de la Servicio N° 6883 SIAF N°16348, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** RUC N° 20602573282, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 563-2025-GRJ/ORC, de fecha 05 de junio de 2025, remitido por la Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883 SIAF N° 16348, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 584-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°6883 SIAF**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°16348, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** cumplió la ejecución del segundo entregable del servicio, dentro del plazo previsto en la O/S N° 6883, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: META 185, Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto, 2.3.2.5.1.2, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 3038.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883 SIAF N° 16348, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883 SIAF N° 16348, segundo entregable, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 185
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 7,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3038



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL